



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - Módulo 5 – 3^a planta

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

EXPONE:

Que se ha publicado la “Instrucción 5/2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la evaluación individualizada de tercero de educación primaria en los centros de educación primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2020/2021” en la cual advertimos que para la elaboración de las pruebas se han utilizado como referentes los estándares de aprendizaje evaluables que especifican los criterios de evaluación de las áreas del currículo que contribuyen de manera significativa al desarrollo de las competencias de Lengua Castellana y Matemáticas.

Que entra en contradicción con lo establecido en “Instrucción 13/2020, de 2 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas semipresenciales y no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del sistema educativo en su conjunto, durante el curso 2020-2021” en la que se contempla que en el primer trimestre del curso 2020/2021 se repasen los contenidos del curso anterior (alumnos que estaban en 2º de Primaria donde el proceso de lectoescritura se afianza) para reforzar los mismos por lo que la secuenciación de los contenidos mínimos está siendo diferente a cursos anteriores.

SOLICITA:

Que sea retirada y modificada dicha instrucción al ser inviable una prueba de diagnóstico en estas circunstancias en Primaria pero sobre todo teniendo en cuenta que el ritmo de aprendizaje y las situaciones que se están viviendo en los centros son totalmente nuevas y adaptativas, pues puede provocar situaciones de estrés en todos los implicados en el proceso educativo, además de ser discriminatorio en todos aquellos alumnos afectados de algún modo por la pandemia Covid-19.

En Cáceres, a 20 de abril de 2021.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org